



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2013

ANGOL,

⑥ 7-2-2013

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de enero de 2.012, enviada por doña INGRID LORENA ACUÑA DÍAZ, RUT. 11.780.061-K, con domicilio particular en calle Jerusalén nº 395, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 19 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña INGRID LORENA ACUÑA DÍAZ, organizadora del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela nº 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día sábado 19 de enero de 2013, desde las 14:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Ingrid Lorena Acuña Díaz, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL